

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 7.774/2014

#### CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: "UNA IMAGEN SOBRE EUROPA"

El Vicepresidente 1º de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 5 de noviembre de 2014 ha dictado el siguiente:

"Decreto

Conocido el expediente sobre la aprobación de la convocatoria de la Delegación de Juventud y Deportes, II Concurso de Fotografía, con el lema "Una imagen sobre Europa" y visto el informe del Servicio de Igualdad y Políticas Sociales en el que se señala:

Primero. En el Presupuesto de la Diputación existe la aplicación 565.3372.48101, por la que se dota a esta Convocatoria con la cantidad de 1.800 €.

Segundo. Por lo que se refiere a la competencia de la Diputación para llevar a término el objeto de la Convocatoria, debemos tener en cuenta lo previsto en el artículo 36.1, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante) que dispone que es competencia propia de la Diputación el fomento del desarrollo económico y social.

Tercero. Por la naturaleza del gasto se trata de una subvención, por lo que habrá que estar a lo que dispone la LGS (aplicable a las subvenciones que otorguen las entidades que integran la Administración Local en virtud de lo dispuesto en su artículo 3.1.b), que establece en su artículo 8.3.a) que la gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación). Asimismo, el artículo 22.1 del mencionado texto legal dispone que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitara en régimen de concurrencia competitiva, tal y como se trata en esta Convocatoria.

Cuarto. Las Bases que se someten a informe contienen los pronunciamientos previstos en la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto para 2014, a saber:

a) Objeto de la convocatoria. Se contempla en la Base Primera, siendo el fomentar el sentimiento de pertenencia a Europa y que los/as jóvenes consigan identificarse con la juventud europea mediante una fotografía que refleje, tanto las similitudes como las diferencias con el resto de jóvenes de los países de la UE.

b) Cuantía. Se fija en la Base Segunda, en la cantidad de mil ochocientos euros (1.800,00 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria indicada en el punto primero del presente informe.

c) Participantes y categorías. se fijan en la Base Tercera. Podrán participar en este concurso, jóvenes de hasta 30 años, siendo absolutamente gratuita la inscripción.

d) Plazo y presentación. Se contemplan en las Base Sexta, con un plazo de presentación de un mes, debiéndose presentar las fotografías en el formato que se señala, asimismo, en la Base Quinta.

e) Procedimiento: Concurrencia competitiva, al tratarse de un concurso.

f) Criterios de valoración. Se encuentran en la Base Octava.

g) Órgano competente. Base Decimotercera.

Por lo expuesto, estimándose ajustadas a Derecho las Bases de la Convocatoria del II Concurso de Fotografía "Una mirada sobre Europa" y en virtud de las competencias que me han sido de-

legadas por la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Decreto de fecha 29 de julio de 2011 sobre delegación en materia de gastos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; vengo en

Resolver

Primero. Aprobar las Bases de la Convocatoria del II Concurso de Fotografía "Una imagen sobre Europa" que se anexan.

Segundo. Aprobar los gastos de la Convocatoria, que ascienden a la cantidad de 1.800 €, que se abonarán con cargo a la aplicación 565.3372.48101 del Presupuesto en vigor.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, tal y como dispone el artículo 59.6.b) de la propia Ley 30/1992.

Anexo

#### CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: "UNA IMAGEN SOBRE EUROPA"

Primera. Objeto del Concurso

El objeto del concurso es, fomentar el sentimiento de pertenencia a Europa y que los/as jóvenes consigan identificarse con la juventud europea mediante una fotografía que refleje, tanto las similitudes como las diferencias con el resto de jóvenes de los países de la UE.

Segunda. Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de mil ochocientos euros que se imputarán a la aplicación 565 3372 48101 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el año 2014.

Tercera. Participantes y Categorías

Podrán participar en este concurso, jóvenes de 12 a 30 años según las categorías que se establecen:

A) Jóvenes de entre 12 - 14 años (2000 - 2002).

B) Jóvenes de entre 15 - 19 años (1995 - 1999).

C) Jóvenes de entre 20 - 30 años (1994 - 1984).

Cuarta. Datos de Identificación de los Participantes y de las Fotografías

Cada uno de los/as jóvenes participantes consignará sus datos personales en el formulario electrónico que aparece como Anexo I a la presente convocatoria. (Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI (obligatorio para los mayores de 14 años), domicilio, teléfono y e-mail), así como en su caso, los datos del centro escolar donde estén matriculados oficialmente.

Cada una de las fotografías se adjuntará en archivo adjunto, con su correspondiente título. Cada solicitud puede adjuntar hasta 3 fotografías.

Quinta. Formato de las fotografías Las fotografías deberán ser originales, no publicadas ni premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen. Se podrá usar la técnica de blanco y negro o color, admitiéndose fotografía tomadas con teléfonos móviles. Sólo se admitirán en formato JPG. En caso de remitir la fotografía en un formato distinto, quedará a criterio de la organización la admisión de la misma o la conversión de la fotografía a un formato compatible.

En el caso de resultar seleccionadas, se podrá solicitar a los participantes el archivo original o copia del mismo con un mínimo de 3 megabyte a 300 pp de resolución para facilitar su publicación en soportes de mayor tamaño. La limitación máxima de tamaño para adjuntar las fotografías es de 5 Mb.

Al respecto, el participante consiente expresamente cualquier

modificación de resolución o tamaño que la organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.

Las imágenes se presentarán "a sangre", es decir que no se podrán añadir a las mismas márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño. Se permite el retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda y como comprobación se exigirá el archivo original.

#### Sexta. Plazo y Presentación de Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Procedimiento de presentación. Se puede presentar las solicitudes de dos formas:

1. Con certificado digital o DNI, cumplimentando todo el proceso, a través de la pantalla del ordenador.

Las personas interesadas que dispongan de certificado de firma electrónica o DNIE, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, podrán presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

A. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, cuya dirección Web es [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites), a través del formulario electrónico habilitado al efecto, el cual contendrá la misma información que figura en la solicitud papel y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

B. Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el/la interesado, proporcionando el Registro Electrónico un documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6º del Reglamento citado.

C. Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNIE) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Esta opción le permite realizar la gestión completa sin necesidad de desplazamientos. Una vez tramitado puede generar su resguardo en la pestaña "mis trámites". Si no dispone de certificado digital de firma electrónica o DNIE, puede obtener información en: [http://www.dipucordoba.es/sobre\\_la\\_firma\\_electronica](http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica)

2. Sin certificado digital o DNI, cumplimentando el proceso a través de la pantalla del ordenador, pero una vez terminado el trámite y subidos los archivos con las fotos que se tramitarán como fichero adjunto, debe imprimir la solicitud, firmarla y presentarla en el Registro General de Entrada de la Diputación de Córdoba.

Las personas interesadas que no dispongan de certificado de firma electrónica o DNIE, deberán cumplimentar en la Web [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) el modelo de solicitud que figura en dicha página y subir los archivos con las fotografías con las que desea participar.

La apertura del registro general de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) es de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas, También puede presentar la solicitud por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4, apartados b), c) y d) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.

Si la solicitud formulada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que la subsane en el plazo máximo de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición.

#### Séptima. Jurado

La composición del Jurado será la siguiente:

-Presidente:

El Diputado Delegado Especial de Juventud y Deportes

-Vocales:

1 Diputado/as Provincial representante de cada uno de los Grupos Político constituidos en la Corporación.

Un titulado superior del Servicio de Administración del Área de Igualdad y políticas Sociales, que actuará como Secretario de la Comisión, así como la Jefa del departamento de Juventud. Ambos vocales asistirán con voz y sin voto.

-Asesores:

1 Técnica del Centro Europe Direct Córdoba.

1 Técnico/a de la Diputación con formación suficiente en la materia.

1 Fotógrafo/a profesional de reconocido prestigio.

Octava. Criterios de Valoración

1. En todos los trabajos se valorará especialmente el criterio de calidad fotográfica y artística, como medio de comunicación y expresión plástica.

2. Los trabajos fotográficos presentados han de tener como fin la sensibilización e identificación con el resto de la juventud europea. Las obras mostrarán una representación de la juventud mediante similitudes o diferencias con el resto de la juventud europea. El segundo criterio de evaluación tendrá en cuenta el contenido y mensaje sobre Europa.

3. El tercer criterio de evaluación tendrá en cuenta la originalidad de la obra.

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de estas bases, así como la decisión del jurado y/o de la organización ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas. El fallo del jurado será inapelable.

#### Novena. Premios

Se otorgarán 3 premios en cada una de las tres categorías mencionadas en la base tercera.

1º Premio: Un cheque regalo de 250 €.

2º Premio: Un cheque regalo de 150 €.

3º Premio: Un cheque regalo de 100 €.

Accésit al Centro Escolar: Un cheque regalo de 300 €.

Se concederá un accésit al centro escolar que mejor haya incentivado a sus alumnos, presentando un mayor número de solicitudes por centro. Para ello se contabilizará en cada solicitud presentada, la inclusión de los datos del centro escolar donde el joven esté matriculado.

El jurado, en función de la calidad de los trabajos y si lo estima necesario, realizará una selección de las 50 mejores fotografías presentadas. La selección de las fotografías se realizará entre to-

das aquellas que se reciban en los plazos previstos y cumplan los requisitos de la convocatoria. El jurado se reserva la posibilidad de dejar algún premio desierto.

Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la edición del concurso y a Europe Direct, Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios se harán públicos a partir de la resolución del jurado, mediante resolución del Sr. Vicepresidente 1º de la Diputación de Córdoba, independientemente de su difusión en las redes sociales y página Web.

La entrega de premios se realizará exclusivamente, mediante acto público organizado en la Diputación de Córdoba, a través del Centro Europe Direct Córdoba de la Delegación de Juventud y Deportes, cuya fecha, hora y lugar de celebración será publicado y comunicado a los/as premiados/as.

#### Décima. Exposición

Las fotografías premiadas se subirán a las páginas Web y Facebook de Europe Direct y Diputación de Córdoba.

Las fotografías seleccionadas por el jurado podrán formar parte de una exposición.

#### Undécima. Obligaciones de los Participantes

Los participantes se comprometerán en el formulario de presentación al concurso, a ceder de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y publicación de los trabajos presentados.

Esta autorización está referida al uso relacionado con el II Concurso "Una imagen sobre Europa", así como con la exposición de las fotografías seleccionadas. También podrán ser utilizadas para promocionar futuras ediciones del concurso y, en general, en el desarrollo de las diferentes acciones de comunicación que se promuevan desde la Diputación de Córdoba o desde cualquiera de sus órganos dependientes.

En especial, los autores o titulares de los derechos de explotación de las fotografías que hubiesen participado en la exposición, o que hubiesen recibido alguno de los premios del presente concurso, aceptan expresamente la cesión en exclusiva de los derechos de explotación sobre las mismas, sin limitación geográfica.

Con esta finalidad, los participantes podrán ser requeridos para la remisión de las fotografías, en alta resolución o calidad, en el supuesto de que la fotografía remitida no permitiese la adecuada publicación de la misma.

Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

La Diputación de Córdoba se reserva el derecho de publicar y exponer los trabajos premiados.

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Todos los participantes, por el simple hecho de enviar su fotografía, autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin abono de derechos o contra prestación de Diputación de Córdoba. La autorización comprenderá el máximo plazo legal, y permitirá la reproducción de la obra en cualquier soporte, digital o analógico.

#### Duodécima. Incumplimiento y Reintegro de las Subvenciones

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones, implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar a la Diputación las cantidades que hubieran sido percibidas, adicionadas en el interés de demora, conforme a lo dispuesto en la normativa de subvenciones aplicable.

Procederá el reintegro del premio en los siguientes supuestos:

1. Obtención de un premio, falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

2. Incumplimiento por los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en la Base Undécima.

Decimotercera. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales mediante el siguiente procedimiento:

a) Informe de la técnica del Centro Europe Direct Córdoba de la Delegación de Juventud y Deportes, sobre la adecuación de las fotografías presentadas a concurso, con los criterios exigidos en las bases Primera y Octava de la presente convocatoria.

b) Propuesta de la Comisión Evaluadora que se constituya, a la vista de las obras recibidas y de los informes técnicos emitidos y de conformidad con la valoración artística que hagan los asesores de la Comisión.

c) Resolución por el órgano competente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora, concediendo los Premios y accésit previstos en la Base Novena.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse por los interesados, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

#### Decimocuarta. Normativa Aplicable

En todo lo no previsto en las presente Bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014 de la Diputación de Córdoba.

#### Decimoquinta. Servicio de Atención del Programa

La Oficina de Europe Direct del Departamento de Juventud de la Diputación de Córdoba ha establecido un servicio de información y asesoramiento, en el teléfono de contacto 957 213 224, o en el siguiente correo electrónico: europedirect@dipucordoba.es

#### Anexo I Formulario

#### II Concurso de Fotografía "Una imagen sobre Europa"

##### Datos personales

Nombre:

Apellidos:

Autorización de consulta del DNI o aportación de copia del mismo: (obligatorio para los mayores de 14 años)

Fecha de nacimiento:

Edad:

Domicilio:

Población: Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fotografías que desea presentar (archivo adjunto):

Para la obtención del Accésit Centro Escolar que mejor haya incentivado a sus alumnos, presentando un mayor número de participantes por Centro, deberá consignar los siguientes datos en su solicitud:

Datos del Centro Escolar

Nombre del Centro

Dirección

Población y Código Postal

Persona de referencia del centro

Correo electrónico

Teléfono

Expone:

Primero. Que solicita tomar parte en el II Concurso de Fotografía "Una imagen sobre Europa" convocado por Europe Direct Córdoba de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, para lo que adjunto los archivos siguientes, en formato JPG, en número no superior a tres y cuyos títulos son:

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

Segundo. Que autoriza expresamente la publicación de los trabajos presentados en las Redes Sociales de Internet de las que la Diputación Provincial de Córdoba forma parte, sin contraprestación alguna, salvo la que pudiera corresponder en el caso de resultar ganadora mi obra de alguno de los nueve premios previstos en esta Convocatoria.

Tercero. Que me comprometo a ceder a la Diputación Provincial de Córdoba, de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados.

Cuarto. Que declara expresamente que no se dedica profesionalmente a la fotografía, autorizando a la Diputación de Córdoba a comprobar ante la Agencia Estatal Tributaria la veracidad de este extremo.

(Firma del interesado/a)

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION DE CÓRDOBA"

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.